

CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

RESOLUCION No: **392**

FECHA: **31 JUL 2019**

POR LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Ordenanzas y

CONSIDERANDO:

Que el artículo segundo de la ley 330 de 1996 establece "Las Contralorías Departamentales son organismo de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual".

Que el día 02 de agosto de 2019, se llevará a cabo actividad de bienestar social para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Sucre, con ocasión de crear espacios de recreativos, como estipula el Decreto 1567 de 1998 y 1083 de 2015.

Que dicha actividad se realizara en locación ubicada a las afueras del municipio de Sincelejo.

Que, en aras de garantizar la actividad y su desarrollo en pro del bienestar de los funcionarios, se procede a modificar de manera transitoria la jornada laboral de la entidad, correspondiente al día 02 de agosto del presente año, día en el cual no habrá atención al público.

Que es deber de la Contraloría General del Departamento de Sucre, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera eficiente, los servicios requeridos por los usuarios de la Contraloría y comunidad en general.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese transitoriamente la jornada laboral de la Contraloría General del Departamento de Sucre, el día 02 de agosto del presente año, indicando que ese día no habrá atención al público en general.


ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo

31 JUL 2019


MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyecto: ZAIDA MM 
Revisó: ZENG/Oficina Jurídica 